



---

TEXTOS APROBADOS

---

**P10\_TA(2024)0030**

**Interpretación errónea de la Resolución 2758 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por parte de la República Popular China y sus continuas provocaciones militares en torno a Taiwán**

**Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de octubre de 2024, sobre la interpretación errónea de la Resolución 2758 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por parte de la República Popular China y sus continuas provocaciones militares en torno a Taiwán (2024/2891(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la República Popular China y Taiwán,
- Vista su Resolución, de 16 de septiembre de 2021, sobre una nueva estrategia Unión-China<sup>1</sup>,
- Vista su Recomendación, de 21 de octubre de 2021, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las relaciones políticas y la cooperación UE-Taiwán<sup>2</sup>,
- Vista su Resolución, de 7 de junio de 2022, sobre la Unión y los desafíos en materia de seguridad en la región del Indopacífico<sup>3</sup>,
- Vista su Resolución, de 15 de septiembre de 2022, sobre la situación en el estrecho de Taiwán<sup>4</sup>,
- Vista su Resolución, de 13 de diciembre de 2023, sobre las relaciones comerciales y de inversión entre la Unión y Taiwán<sup>5</sup>,
- Vista la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa, aprobada por el Consejo el 21 de marzo de 2022,

---

<sup>1</sup> DO C 117 de 11.3.2022, p. 40.

<sup>2</sup> DO C 184 de 5.5.2022, p. 170.

<sup>3</sup> DO C 493 de 27.12.2022, p. 32.

<sup>4</sup> DO C 125 de 5.4.2023, p. 149.

<sup>5</sup> DO C, C/2024/4174, 2.8.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/4174/oj>.

- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 16 de septiembre de 2021, titulada «Estrategia de la UE para la cooperación en la región indopacífica» (JOIN(2021)0024),
- Vista la política de «una sola China» de la Unión,
- Vista la Cumbre UE-China de 7 de diciembre de 2023,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo, de 30 de junio de 2023, sobre China,
- Vistas las visitas a Taiwán de la Comisión de Asuntos Exteriores, del 25 al 27 de julio de 2023, y de la Comisión de Comercio Internacional, del 19 al 21 de diciembre de 2022,
- Vista la declaración, de 1 de septiembre de 2024, del portavoz del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las últimas acciones peligrosas de la República Popular China en el mar de China Meridional,
- Vistas las declaraciones del portavoz del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre los ejercicios militares de China en torno a Taiwán, incluida la declaración más reciente, de 14 de octubre de 2024,
- Vista las declaraciones de los ministros de Asuntos Exteriores del G7, de 18 de abril de 2023 y de 3 de agosto de 2022, sobre la preservación de la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán,
- Vista la declaración, de 23 de septiembre de 2024, del presidente de la reunión de los ministros de Asuntos Exteriores del G7,
- Vista la declaración conjunta de los ministros de Defensa del G7, de 19 de octubre de 2024,
- Vista la moción de urgencia sobre Taiwán aprobada por el Senado australiano el 21 de agosto de 2024,
- Vista la Resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de octubre de 1971,
- Vista la moción sobre la Resolución 2758 de las Naciones Unidas aprobada por la Cámara de Representantes de los Países Bajos el 12 de septiembre de 2024,
- Vista la declaración a la prensa del Departamento de Estado de los Estados Unidos, de 13 de octubre de 2024,
- Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM),
- Visto el artículo 7 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), aprobada el 9 de mayo de 1992,
- Visto el artículo 5 del Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI),

- Visto el artículo 4 del Estatuto de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol),
  - Vistos el artículo 8 y el artículo 18, letra h), de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS),
  - Visto el artículo 136, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que la Resolución 2758 de las Naciones Unidas fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de octubre de 1971 y trasladó el reconocimiento oficial de la República China (Taiwán) a la República Popular China; que, en la actualidad, Taiwán, aunque no es miembro de las Naciones Unidas, mantiene relaciones diplomáticas con 11 de sus 193 Estados miembros, así como con la Santa Sede;
  - B. Considerando que la Unión y Taiwán son socios afines que comparten valores comunes de libertad, democracia, derechos humanos y Estado de Derecho; que Taiwán es una democracia dinámica, con una sociedad civil floreciente; que Taiwán celebró elecciones pacíficas y debidamente organizadas el 13 de enero de 2024;
  - C. Considerando que, tras la aprobación de la Resolución 2758 de las Naciones Unidas, Taiwán perdió su derecho a participar en foros multilaterales, como la OMS;
  - D. Considerando que Taiwán nunca ha formado parte de la República Popular China; que la República China se creó en 1912 y la República Popular China en 1949;
  - E. Considerando que la Resolución 2758 de las Naciones Unidas aborda el estatuto de la República Popular China, pero no determina que la República Popular China goce de soberanía sobre Taiwán, ni se pronuncia sobre la futura inclusión de Taiwán en las Naciones Unidas o en cualquier otra organización internacional; que, no obstante, la República Popular China sigue interpretando erróneamente la Resolución 2758 de las Naciones Unidas para bloquear la participación significativa de Taiwán en organizaciones internacionales y modificar unilateralmente el *statu quo*; que estas acciones ponen de relieve la ambición de la República Popular de China de alterar el orden internacional multilateral existente, así como de socavar el Derecho internacional, y pueden considerarse una expresión de rivalidad sistémica;
  - F. Considerando que la Unión sigue manteniendo su propia política de «una sola China», que es diferente del principio de «una sola China» de la República Popular China; que hace tiempo que la posición de la Unión es apoyar el *statu quo* y una solución pacífica de las diferencias en el estrecho de Taiwán, así como fomentar el diálogo y un compromiso constructivo;
  - G. Considerando que, en su declaración de 23 de septiembre de 2024, los miembros del G7 hicieron hincapié, entre otros aspectos, en su apoyo a que Taiwán participe de forma significativa en las organizaciones internacionales como miembro cuando la condición de Estado no sea un requisito previo y como observador o invitado cuando sí lo sea;
  - H. Considerando que el apoyo a la participación de Taiwán en organizaciones internacionales no socava el compromiso de la Unión con su política de «una sola China», que sigue siendo la base política de las relaciones UE-China;

- I. Considerando que, a lo largo de los últimos diez años, la República Popular China ha intentado incesantemente aumentar su influencia sobre las instituciones internacionales con el objetivo de marginar a Taiwán e impedir que los titulares de pasaportes taiwaneses —entre ellos periodistas, trabajadores de organizaciones no gubernamentales y activistas políticos— accedan a tales instituciones; que la República Popular China ejerce una represión transnacional haciendo un uso indebido de los tratados de extradición para atacar a la población taiwanesa en el extranjero, poniéndola así en riesgo de persecución arbitraria y de violaciones de los derechos humanos;
- J. Considerando que los estatutos de la mayoría de las organizaciones internacionales encargadas de abordar estas cuestiones de orden mundial, como la OMS, la CMNUCC, Interpol y la OACI, ofrecen a las entidades como Taiwán la oportunidad de contribuir sin vulnerar los derechos de los Estados miembros;
- K. Considerando que Taiwán ha demostrado sistemáticamente una actitud pacífica y cooperativa a escala mundial, ha impulsado significativamente los avances mundiales y, por tanto, puede contribuir en gran medida a la labor de diversas organizaciones internacionales;
- L. Considerando que la República Popular China es un régimen de partido único controlado y gobernado en su totalidad por el Partido Comunista de China;
- M. Considerando que, en un discurso pronunciado el 10 de octubre de 2024, día nacional de Taiwán, el presidente de Taiwán, Lai Ching-te, declaró que la República Popular China no tiene derecho a representar a Taiwán y reiteró que ambas partes no están subordinadas entre sí; que la República Popular China ha justificado su reciente ejercicio militar alegando que el presidente Lai Ching-te persigue una estrategia separatista;
- N. Considerando que, el 14 de octubre de 2024, la República Popular China emprendió unas maniobras militares a gran escala con el nombre de Espada Conjunta-2024B, en las que se simulaba un bloqueo marítimo a Taiwán; que, durante este ejercicio, se detectó un número inusitado de 153 aeronaves, 18 buques de guerra y 17 buques de guardacostas de la República Popular China en torno a Taiwán;
- O. Considerando que durante los ejercicios militares cuatro formaciones de buques de guardacostas chinos patrullaron la isla y entraron momentáneamente en sus aguas restringidas; que este despliegue tan frecuente de buques de guardacostas en el estrecho de Taiwán, en lo que la República Popular China denomina misiones «policiales», mantiene una presión constante sobre las autoridades taiwanesas y supone un peligroso aumento del riesgo de colisiones, lo cual constituye uno de los indicios más evidentes de la intención de la República Popular China de erosionar el *statu quo*; que las maniobras iniciadas el 14 de octubre de 2024 fueron la cuarta ronda de juegos de guerra a gran escala por parte de la República Popular China en poco más de dos años;
- P. Considerando que estas actividades fueron condenadas por Taiwán como una «provocación irrazonable» y son las más recientes en una serie de juegos de guerra llevados a cabo por la República Popular China contra Taiwán; que estos ejercicios militares tuvieron lugar días después de que Lai Ching-te, nuevo presidente de Taiwán, pronunciara un discurso en el que se comprometía a proteger la soberanía de Taiwán frente a los retos de la República Popular China;

- Q. Considerando que la línea media, que se estableció en un acuerdo tácito adoptado hace décadas entre ambos lados del estrecho de Taiwán, se concibió para reducir el riesgo de conflicto, manteniendo a una distancia segura las aeronaves militares de ambos lados del estrecho y, de este modo, evitar errores de cálculo mortales; que el Ejército Popular de Liberación de la República Popular China cruzó la línea media solo cuatro veces entre 1954 y 2020, pero ahora las incursiones rutinarias reflejan la intención de Pekín de reformular de forma irreversible criterios de referencia antiguos;
- R. Considerando que las declaraciones a la prensa del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y del Departamento de Estado de los Estados Unidos reafirman que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que la declaración del alto representante recuerda la necesidad de preservar el *statu quo* en el estrecho de Taiwán, de oponerse a cualquier acción unilateral que modifique el *statu quo* por la fuerza o la coerción y de pedir a todas las partes que actúen con moderación y eviten cualquier acción que pueda agravar aún más las tensiones entre el estrecho;
- S. Considerando que, el 23 de mayo de 2024, la República Popular China puso en marcha un ejercicio militar denominado Espada Conjunta-2024A, unos días después de la investidura de Lai Ching-te como nuevo presidente de Taiwán;
- T. Considerando que, en los últimos años, la República Popular China ha llevado a cabo maniobras militares similares en torno a Taiwán; que estos ejercicios militares han aumentado en intensidad y cada vez se acercan más al territorio de Taiwán; que, en un ejercicio anterior en agosto de 2022, la República Popular China también disparó misiles en la zona económica exclusiva de Japón;
- U. Considerando que, además de la presión militar, la República Popular China lleva años aplicando una sofisticada estrategia dirigida contra Taiwán a través de la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, por ejemplo, mediante ataques híbridos y ciberataques, con el objetivo de socavar la sociedad democrática de Taiwán;
- V. Considerando que la República Popular China, bajo el liderazgo de Xi Jinping, ha declarado que no renunciará al uso de la fuerza para buscar la unificación con Taiwán;
- W. Considerando que la Ley contra la secesión de 2005 de la República Popular China contempla el uso de medios no pacíficos, motivados por umbrales ambiguos, para alcanzar lo que la República Popular China denomina la «unificación» con Taiwán; que esta acción militar constituye una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad en toda la región, con consecuencias potencialmente nefastas a escala mundial; que la disuasión de la Unión y de los Estados Unidos reviste una importancia estratégica para disuadir a la República Popular China de emprender acciones unilaterales contra Taiwán;
- X. Considerando que la actitud cada vez más agresiva de la República Popular China, en particular en su propia vecindad, como en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional, plantea un riesgo para la seguridad regional y mundial; que, desde 2019, la República Popular China ha violado la zona de identificación de la defensa aérea taiwanesa con una frecuencia cada vez mayor; que la República Popular China se ha

comportado de forma agresiva en amplias zonas de la región indopacífica y ha ejercido diversos grados de coerción militar o económica, lo que ha provocado conflictos con vecinos como Japón, la India, Filipinas y Australia;

- Y. Considerando que la Unión ha condenado las peligrosas acciones llevadas a cabo por los buques guardacostas chinos contra las operaciones marítimas filipinas legales en el mar de China Meridional el 31 de agosto de 2024; que este incidente es el último de una serie de acciones que ponen en peligro la seguridad de la vida humana en el mar y vulneran el derecho a la libertad de navegación y sobrevuelo de conformidad con el Derecho internacional; que la seguridad marítima y la libertad de navegación deben garantizarse de conformidad con el Derecho internacional y, en particular, con la CNUDM;
- Z. Considerando que la República Popular China apoya la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, en particular mediante la exportación de productos de doble uso a Rusia y la continua implicación de empresas con sede en China en la evasión y elusión de sanciones;
- AA. Considerando que, como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la República Popular China tiene la responsabilidad de trabajar por la paz y la estabilidad en la región y, en particular, en el estrecho de Taiwán;
- AB. Considerando que, a través de su Estrategia para la Cooperación en la Región Indopacífica de 2021, la Unión y sus Estados miembros aumentaron su presencia en la región mediante, por ejemplo, una mayor presencia militar de algunos Estados miembros y el tránsito continuado de buques militares a través del estrecho de Taiwán;
- AC. Considerando que Taiwán se encuentra en una posición estratégica en términos comerciales, en particular en las cadenas de suministro de alta tecnología; que el estrecho de Taiwán es la ruta principal para los buques que viajan desde China, Japón, Corea del Sur y Taiwán hacia Europa; que Taiwán domina los mercados de fabricación de semiconductores, ya que sus productores fabrican alrededor del 50 % de los semiconductores comercializados en el mundo; que la estrategia de la Unión para la cooperación en la región indopacífica aboga por aumentar la cooperación en materia de comercio e inversión con Taiwán;
- AD. Considerando que la Unión es el cuarto socio comercial más importante de Taiwán después de la República Popular China, los Estados Unidos y Japón; que, en 2022, Taiwán ocupó el decimosegundo puesto entre los mayores socios comerciales de la Unión; que la Unión es la mayor fuente de inversión extranjera directa en Taiwán; que las inversiones taiwanesas en la Unión siguen estando por debajo de su potencial;
- AE. Considerando que miembros del Senado de Australia y de la Cámara de Representantes de los Países Bajos han adoptado recientemente propuestas relativas a la distorsión de la Resolución 2758 de las Naciones Unidas por parte de la República Popular China y han pedido que se promueva una mayor participación de Taiwán en las organizaciones multilaterales;
- 1. Reitera que Taiwán es un socio fundamental de la Unión y un aliado democrático afín en la región indopacífica; elogia a Taiwán y al pueblo taiwanés por su sólida

democracia y su dinámica sociedad civil, cuya existencia han demostrado una vez más las elecciones pacíficas y debidamente organizadas del 13 de enero de 2024;

2. Se opone a la continua distorsión por parte de la República Popular China de la Resolución 2758 de las Naciones Unidas y a sus esfuerzos por bloquear la participación de Taiwán en las organizaciones multilaterales; pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen la participación significativa de Taiwán en las organizaciones internacionales pertinentes, como la OMS, la OACI, Interpol y la CMNUCC; pide asimismo a la Secretaría de las Naciones Unidas que conceda a los ciudadanos y periodistas taiwaneses el derecho a acceder a las dependencias de las Naciones Unidas para visitas, reuniones y actividades de recopilación de noticias;
3. Condena enérgicamente los injustificados ejercicios militares de la República Popular China del 14 de octubre de 2024, sus continuas provocaciones militares contra Taiwán y su incesante despliegue militar, que están alterando el equilibrio de poder en la región indopacífica, y reitera su firme rechazo a cualquier cambio unilateral del *statu quo* en el estrecho de Taiwán; elogia la contención y la reacción disciplinada de las autoridades taiwanesas y pide intercambios periódicos entre la Unión y sus homólogos taiwaneses sobre cuestiones de seguridad pertinentes;
4. Reafirma su fuerte compromiso con el *statu quo* en el estrecho de Taiwán; subraya que no se aceptará ningún intento de modificar unilateralmente el *statu quo* en el estrecho de Taiwán, en particular mediante la fuerza o la coacción y que recibirá una respuesta firme y decisiva;
5. Subraya que la Resolución 2758 de las Naciones Unidas no adopta ninguna posición sobre Taiwán; rechaza y se opone enérgicamente a los intentos de la República Popular China de distorsionar la historia y las normas internacionales;
6. Reitera el compromiso de la Unión con la política de «una sola China» como fundamento político de las relaciones UE-China; recuerda que la estrategia de la Unión con respecto a China hace hincapié en que unas relaciones constructivas entre las dos orillas del estrecho forman parte de la promoción de la paz y la seguridad en toda la región de Asia y el Pacífico, y que la Unión apoya iniciativas destinadas al diálogo y a la creación de confianza;
7. Subraya que, en Taiwán, corresponde al pueblo decidir democráticamente cómo quieren vivir y que el *statu quo* en el estrecho de Taiwán no debe modificarse unilateralmente por el uso o la amenaza de uso de la fuerza;
8. Reitera su firme condena de las declaraciones del presidente chino Xi Jinping en el sentido de que la República Popular China nunca renunciará al derecho a utilizar la fuerza con respecto a Taiwán; subraya que el uso por parte de la República Popular China de la fuerza, las amenazas u otras medidas muy coercitivas para lograr la unificación es incompatible con el Derecho internacional; expresa su grave preocupación por el uso por parte de la República Popular China de la desinformación hostil para socavar la confianza en la democracia y la gobernanza de Taiwán; reitera sus anteriores llamamientos a la Unión y a sus Estados miembros para que cooperen con sus socios internacionales para ayudar a mantener la democracia en Taiwán, manteniendo el país libre de injerencias y de amenazas extranjeras; resalta que solo el Gobierno

democráticamente elegido de Taiwán puede representar al pueblo taiwanés en la escena internacional;

9. Condena la actividad militar sistemática de la República Popular China en la zona gris, como las campañas cibernéticas y de desinformación contra Taiwán, y le insta a que ponga fin inmediatamente a estas actividades; pide, a este respecto, que se siga intensificando la cooperación entre la Unión y Taiwán para mejorar la cooperación estructural en la lucha contra la desinformación y las injerencias extranjeras; acoge con satisfacción el envío de un funcionario de enlace a la Oficina Económica y Comercial Europea en Taiwán con el fin de coordinar los esfuerzos conjuntos de lucha contra la desinformación y la injerencia como primer paso importante hacia una colaboración más estrecha entre la Unión y Taiwán, y pide a la Unión que siga intensificando la cooperación con Taiwán en este ámbito clave; elogia el valor del pueblo taiwanés y las reacciones proporcionadas y dignas de las autoridades y las instituciones taiwanesas frente a la intensificación de las amenazas y actividades chinas;
10. Rechaza firmemente la coerción económica de la República Popular China contra Taiwán y otros países, así como contra Estados miembros de la Unión, y subraya que estas prácticas no solo son ilegales con arreglo a las normas de la Organización Mundial del Comercio, sino que también tienen un efecto devastador en la reputación de la República Popular China en todo el mundo y generarán una ulterior pérdida de confianza en el país como actor responsable; hace hincapié en el derecho independiente de la Unión y de sus Estados miembros a desarrollar sus relaciones con Taiwán en consonancia con sus intereses y valores compartidos de democracia y derechos humanos sin injerencias extranjeras; pide a la Unión y a las misiones de los Estados miembros en el extranjero que aborden y proporcionen alternativas a las prácticas comerciales malintencionadas de la República Popular China, especialmente en el Sur Global;
11. Expresa su profunda preocupación por la adopción de las denominadas directrices para castigar a los «acérrimos separatistas que inciten a la independencia de Taiwán» por cometer crímenes de secesión o promoverla, anunciadas conjuntamente por el Tribunal Popular Supremo, la Fiscalía Popular Suprema, los ministerios de Seguridad Pública y Seguridad Estatal y el Ministerio de Justicia en junio de 2024, lo que podría dar lugar a duras penas por delitos de secesión, incluida la pena de muerte; desaprueba firmemente la condena de un activista taiwanés, detenido en la República Popular China en 2022, a nueve años de cárcel en septiembre de 2024, así como el acoso constante a los taiwaneses que trabajan y viven en la República Popular China;
12. Se muestra muy preocupado por la situación en los mares de China Oriental y Meridional; reitera la importancia del respeto del Derecho internacional, en particular la CNUDM y sus disposiciones sobre la obligación de resolver las controversias por medios pacíficos y el mantenimiento de la libertad de navegación y sobrevuelo; pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que ratifiquen rápidamente la CNUDM; pide a la Unión y a sus Estados miembros que refuercen sus propias capacidades marítimas en la región; recuerda a la República Popular China su responsabilidad, como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de defender el Derecho internacional y hace hincapié en la obligación de resolver pacíficamente las controversias;



13. Reafirma su grave preocupación por las crecientes inversiones y capacidades militares de China; se muestra muy preocupado por el compromiso renovado de China y Rusia de seguir reforzando sus vínculos militares y condena el suministro chino de componentes y equipos a la industria militar de Moscú; acoge con satisfacción la decisión del Consejo de imponer sanciones a las empresas chinas por apoyar la guerra de Rusia contra Ucrania; lamenta la asociación «sin límites» entre Rusia y China; celebra el compromiso y la presencia militar crecientes de Estados Unidos en la región indopacífica; reitera su llamamiento para que se adopte un enfoque coordinado que permita aumentar la cooperación entre la Unión y los Estados Unidos en materia de seguridad, también mediante el diálogo parlamentario transatlántico;
14. Muestra una gran satisfacción por la estrecha cooperación y armonización de Taiwán con la Unión Europea y los Estados Unidos a la hora de responder a la guerra de Rusia contra Ucrania y de imponer sanciones en respuesta a esta flagrante violación del Derecho internacional; recuerda la ayuda de Taiwán a la hora de hacer frente a la crisis humanitaria causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, así como su continua implicación y su apoyo al Gobierno ucraniano y a los países que acogen a refugiados ucranianos;
15. Destaca que las diversas acciones de la República Popular China en el ámbito de la guerra cognitiva y legal están socavando lentamente el *statu quo* e intensificando las actividades en zona gris destinadas a eludir la detección, la normativa vigente y los umbrales de respuesta; pide a la Unión que establezca y aplique sus líneas rojas mediante su conjunto de sanciones, incluidas las sanciones sectoriales, contra las actividades híbridas y las ciberamenazas, y que coordine medidas sólidas de disuasión diplomática y económica con socios afines;
16. Expresa su gratitud por la ayuda y la asistencia de Taiwán durante la pandemia de COVID-19;
17. Reconoce la importancia de Taiwán para asegurar las cadenas de suministro mundiales, especialmente en el sector de la alta tecnología, en el que Taiwán es el principal productor de semiconductores, y pide a la Unión y a sus Estados miembros que entablen una cooperación más estrecha con Taiwán;
18. Pide a la Comisión que ponga en marcha sin demora medidas preparatorias para las negociaciones de un acuerdo bilateral de inversión, o de otro tipo de acuerdo, con Taiwán; destaca el potencial de cooperación en políticas de cribado de las inversiones extranjeras directas y en la lucha contra la coerción y las represalias económicas;
19. Aplauda el aumento de los ejercicios de libertad de navegación realizados por varios países de la Unión, como Francia, los Países Bajos y Alemania; señala que estas actividades están en consonancia con el Derecho internacional y solicita una mayor cooperación y coordinación con los socios regionales para aumentar la libertad de navegación en la región;
20. Acoge calurosamente las visitas a Europa de políticos taiwaneses antiguos y actuales, incluida la reciente visita de la expresidenta Tsai Ing-wen al Parlamento Europeo el 17 de octubre de 2024; se congratula, además, de los continuos intercambios de sus diputados con Taiwán y anima a que se realicen nuevas visitas de delegaciones oficiales del Parlamento Europeo a Taiwán; anima asimismo a que se mantengan más

intercambios entre la Unión y Taiwán a todos los niveles, entre otros mediante reuniones políticas y encuentros interpersonales;

21. Alienta, en este sentido, el aumento de las interacciones e intercambios económicos, científicos y culturales, centrándose, entre otros ámbitos, en la juventud, el mundo académico, la sociedad civil, el deporte, la cultura y la educación, así como en las asociaciones entre ciudades y regiones; reitera su llamamiento a los Estados miembros para que entablen una cooperación técnica significativa y estructural con la Agencia Nacional contra Incendios y la Agencia Nacional de Policía de Taiwán y con las administraciones locales en el ámbito de la protección civil y la gestión de catástrofes;
22. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, así como a los Gobiernos de la República Popular China y de Taiwán.